Los Patios, 12 de Septiembre de 2024

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de prestación de la prestación de servicios médicos especializados para la práctica de exámenes médicos ocupacionales, exámenes complementarios , pre-ocupacionales o de pre-ingreso, evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación), evaluaciones post-incapacidad o reingreso, y evaluación post-ocupacional o de egreso con sus conceptos de aptitud y las correspondientes valoraciones clínicas, exámenes de laboratorio y otras ayudas diagnósticas al personal de planta que lo requiera en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS,** así como el profesiograma de los cargos en cumplimiento al decreto 1072 de 2015. Lo anterior, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Artículo 2, del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se adoptó un nuevo Estatuto Contractual, y la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, por medio de la cual se adoptó un nuevo Manual de Contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993 para las Empresas Sociales del Estado, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS es una empresa prestadora de servicios de salud de baja complejidad a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, teniendo como misión ser una institución de salud humanizada, confiable, segura, fundamentada en un modelo de atención articulado en redes que propugna por satisfaces las necesidades del usuario.

El componente de talento humano se concibe como el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas por lo cual la realización de un examen médico ocupacional periódico y otras ayudas diagnósticas para los funcionarios de la ESE es crucial para detectar de forma temprana cualquier afectación a la salud derivada de las condiciones laborales. De esta manera, buscar implementar medidas preventivas o correctivas para mitigar los riesgos que puedan causar enfermedades ocupacionales. Esto en pro de mejorar la seguridad en el lugar de trabajo y mantener un ambiente laboral saludable.

El Decreto 1072 de 2015 establece la obligación para las empresas de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Parte de este sistema incluye la realización de exámenes médicos ocupacionales, tanto de ingreso como periódicos. Estos exámenes son necesarios para garantizar la aptitud física y mental de los empleados en relación con los riesgos inherentes a sus cargos. No cumplir con esta normativa puede conllevar sanciones económicas y legales para la empresa. Así mismo, es pertinente que los funcionarios cuenten con un certificado de aptitud laboral emitido por profesionales de la salud especializados en salud ocupacional con licencia vigente, el cual evalúa si el funcionario está en condiciones óptimas para desempeñar su trabajo de manera segura, reduciendo así el riesgo de accidentes laborales.

Los exámenes médicos periódicos contribuyen a la identificación de problemas que, de no ser tratados, pueden afectar el rendimiento y la productividad del funcionario. Con la práctica de los exámenes médicos ocupacionales también se puede reducir el ausentismo laboral y los riesgos asociados a incapacidades temporales o permanentes, así como evitar demandas legales o gastos relacionados con la compensación de enfermedades laborales.

Así mismo, el profesiograma que describe las características y requisitos físicos, mentales y emocionales necesarios para desempeñar cada puesto de trabajo permite evaluar si los funcionarios cumplen con los criterios específicos y si existe algún desajuste entre sus capacidades y las exigencias del cargo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades derivadas de la falta de adecuación del puesto.

Por ello, se requiere contratar la prestación de servicios médicos especializados para la práctica de exámenes médicos ocupacionales, exámenes complementarios, pre-ocupacionales o de pre-ingreso, evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación), evaluaciones post-incapacidad o reingreso, y evaluación post-ocupacional o de egreso con sus conceptos de aptitud y las correspondientes valoraciones clínicas, exámenes de laboratorio y otras ayudas diagnósticas al personal de planta que lo requiera en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS,** así como el profesiograma de los cargos en cumplimiento al decreto 1072 de 2015.

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete a la prestación de servicios médicos especializados para la práctica de exámenes médicos ocupacionales, exámenes complementarios , pre-ocupacionales o de pre-ingreso, evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación), evaluaciones post-incapacidad o reingreso, y evaluación post-ocupacional o de egreso con sus conceptos de aptitud y las correspondientes valoraciones clínicas, exámenes de laboratorio y otras ayudas diagnósticas al personal de planta que lo requiera en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS,** así como el profesiograma de los cargos en cumplimiento al decreto 1072 de 2015.

CONDICIONES DEL CONTRATO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los siguientes:

PLAZO	UN (01) MES
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR TOTAL	($1,529,300.00) UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE
FORMA DE	Se reconocerá y cancelará por mes vencido, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso

PAGO	necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CODIGO UNSPSC	85101600 PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
CODIGO DANE	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES-TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 15, numeral 3, del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el del Acuerdo 005 del 3 de junio de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual y el artículo 39, numeral 3, de la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, Manual de Contratación, para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que **la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS** debe contratar por la modalidad de contratación directa, un contrato de prestación de servicios, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro Seguridad y salud en el trabajo 2.1.2.02.02.009.02; 2.4.5.02.09.02 correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2024

Estos servicios de exámenes médicos ocupacionales y servicios de seguridad y salud en el trabajo no están sometidos a ningún tipo de tarifas, y dependen de variables que en todos los casos no están sujetas a las mismas condiciones. Teniendo en cuenta que la persona natural o jurídica a contratar satisfaga la necesidad del servicio.

Se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato que dependen precisamente de la capacidad del **OFERENTE**, así mismo la selección de la persona natural o jurídica oferente, se tomará en cuenta su idoneidad, capacidad técnica y experiencia en la ejecución de exámenes médicos ocupacionales y diagnósticos asociados al monitoreo de la salud ocupacional. El oferente deberá demostrar experiencia comprobada en la realización de este tipo de evaluaciones y contar con el personal médico especializado, con licencias vigentes y debidamente certificados en aptitud laboral.

Además, deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas técnicas y profesionales requeridas para la ejecución del objeto contractual. No será necesario obtener varias ofertas, dado que se dará preeminencia a la capacidad del oferente para ejecutar el contrato con eficiencia y calidad, sin que ello vulnere los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función pública. Sin embargo, se tiene en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: Respecto a contrataciones similares de vigencias anteriores y se realiza un incremento de acuerdo a la incremento anual de precios en el mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1,529,300.00)

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No.001087 DEL 12/09/2024

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD
Incumplimiento en los términos de prestación del servicio	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	
Errores en la gestión de documentación	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Retrasos en la entrega de la información	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Problemas con la comunicación interna	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	x
Modificaciones en el contrato debido a cambios en las necesidades del evento	Insignificante (1)	Frecuente (3)	3 (Bajo)	x	
Fuerza mayor o caso fortuito	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos: **De Cumplimiento del Contrato:** Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más **PARAGRAFO 1:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso. Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional y técnico que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento , para realizar un contrato de prestación de servicios la a la prestación de servicios médicos especializados para la práctica de exámenes médicos ocupacionales, exámenes complementarios , pre-ocupacionales o de pre-ingreso, evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambio de ocupación), evaluaciones post-incapacidad o reingreso, y evaluación post-ocupacional o de egreso con sus conceptos de aptitud y las correspondientes valoraciones clínicas, exámenes de laboratorio y otras ayudas diagnósticas al personal de planta que lo requiera en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS,** así como el profesiograma de los cargos en cumplimiento al decreto 1072 de 2015. Por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO